## CORRESPONDE: EXPTE. N° 0047/08

## **VISTO:**

El reclamo presentado por vecinos de los Barrios Municipal I y II de la Localidad, por la deficiente iluminación de las calles de los mismos; y

## **CONSIDERANDO:**

Que actualmente las luminarias están colocadas en los postes de la Cooperativa Eléctrica.-

Que están las condiciones dadas para colocar las mismas en columnas nuevas en el lugar apropiado.-

Que la realización de esta obra permitiría mejorar la iluminación de los Barrios mencionados.-

**POR TODO ELLO**, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, sanciona la siguiente:

## **RESOLUCIÓN**

ARTÍCULO 1º) Solicitar al Departamento Ejecutivo que mediante el área que corresponda ======= analice la posibilidad de mejorar en un futuro plan de obras, el alumbrado público en los Barrios Municipales I y II.-

SALA DE SESIONES, 10 de Abril de 2008.-